

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA

## CONVOCA

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A participar en el proceso de selección y realización del Servicio Social, de acuerdo a las siguientes:

### MARCO JURÍDICO

- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26-03-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-10-2010.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-07-1993, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 11-09-2013.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01-10-1945.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981.
- Reglamentos vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.
- Decreto de Creación de cada Instituto Tecnológico Descentralizado

### BASES LEGALES

#### 1) OBJETIVOS:

1.- Convertir esta prestación en un acto de reciprocidad para con la sociedad a través de los planes y programas del sector público.



2. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del Prestador del Servicio Social.

**2) VIGENCIA:**

• La presente convocatoria solo será válida para el periodo del semestre agosto 2019– febrero 2020. Y su vigencia estará disponible hasta **el 29 DE AGOSTO 2019.**

**3) REQUISITOS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL:**

• Para la realización del Servicio Social, el aspirante deberá contar con el 70% de créditos de su plan de estudios.

7° SEMESTRE		
CARRERAS	CREDITOS cubiertos al momento de solicitar S. S	PLAN DE ESTUDIOS
Ing. Industrial	<b>168</b>	IIND-2010-227
Ing. Industrias alimentarias	<b>168</b>	IIAL-2010-219
Ing. Agronomía	<b>169</b>	IAGR-2010-214
Ing. En Tic's	<b>168</b>	ITIC-2010-225
Ing. En Administración	<b>168</b>	IADM-2010-213

**4) TIEMPO DE DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:**

- La duración del servicio social deberá cubrir un mínimo de 500 horas de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un período no menor de seis meses ni mayor a dos años.
- El servicio social podrá realizarse en períodos discontinuos, siempre y cuando sea diferente programa y su fecha de inicio y de terminación, no deberá exceder de dos años.

**5) PROCEDIMIENTO:**

No.	Proceso	Fecha	Documentos a entregar
1	Participar en el curso de Inducción	*Escolarizado. (26/06/2019) *SEMIESC. (29/07/2019)	Firmar Lista de Asistencia.
2	Solicitud de Servicio Social (Integración del expediente)	*Escolarizado (Del 21 al 23 de agosto de 2019) *SemiEsc. (Del 21 al 23 de agosto de 2019)	1. Solicitud del servicio social (ITSJRC-VI-RG-03-01) 2. Carta compromiso (ITSJRC-RG-03-02) 3. Copia de Kardex 4. Copia del recibo de pago al semestre que se curso 5. Copia de liberación de Act.



		Horario de atención 9 am a 13:00 horas	Extraescolares (SOLO SISTEMA ESCOLARIZADO)
3	Entrega de carta de presentación por parte del área de Planeación y Vinculación	Del 27 al 29 de agosto de 2019 para ambos sistemas.  Horario de atención 9 am a 13:00 horas	Carta de presentación. ITSJRC-VI-RG-03-03
4	Recepción de carta de aceptación	Del 4 al 6 de septiembre de 2019 para ambos sistemas  Horario de atención 9 am a 13:00 horas	Entrega de carta de aceptación es libre por la Dependencia donde prestara el S.S en hoja membretada
5	Entrega de plan de trabajo al departamento de Vinculación	Del 10 al 13 de septiembre de 2019	Solicitar al Departamento de Vinculación TARJETA DE CONTROL DE SERVICIO SOCIAL
6	Entrega del primer reporte bimestral al Departamento de Vinculación	Del 14 al 18 de octubre de 2019	
7	Entrega del segundo reporte bimestral al Departamento de Vinculación	Del 16 al 20 de diciembre de 2019	
8	Entrega del tercer reporte bimestral al Departamento de Vinculación	Del 17 al 21 de febrero de 2020	
9	Entrega del reporte final al Departamento de Vinculación	Del 19 al 21 de febrero de 2020	
10	Emisión de las Cartas de Liberación por el Departamento de Vinculación	Del 23 al 27 de marzo de 2020	





**NOTA:** Toda la documentación será revisada por el encargado del servicio social y ante cualquier observación el alumno deberá de realizar los cambios pertinentes dentro del tiempo estipulado, de lo contrario se rechazará la documentación y no procederá la aceptación del Servicio Social.

## 6) MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

### ARTÍCULO 29:

#### Se le aplicará al prestador de servicio social:

- a) Amonestación Verbal: Se aplicará como advertencia de cancelación al prestador de servicio social que no haga entrega de su documentación en tiempo y forma desde el primer reporte bimestral.
- b) Amonestación Escrita: Se aplicará cuando exista incumplimiento en las actividades asignadas o haya sido amonestado verbalmente, por lo que el servicio social quedará cancelado.

## 7) POLITICA DE OPERACIÓN:

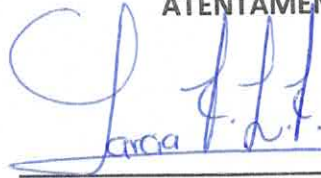
- a) Los prestantes que trabajen en dependencias federales o estatales y opten por acreditar el servicio social conforme al Art.91 de la Ley Reglamentaria, la cual es aplicable para todas las instituciones de la república, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Presentar documentación que lo acredite como trabajador con una antigüedad mínima de 6 meses (contrato último recibo de pago).
  - Presentar toda la información mencionada en el PUNTO 5 de esta convocatoria de acuerdo al lineamiento.
- b) Los prestantes que deseen liberar su servicio social conforme al Acuerdo Número 224 del Diario Oficial de la Federación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Presentar constancia de liberación de Servicio Social del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
  - Presentar informe final de las actividades realizadas del servicio de acuerdo al reglamento.



# IMPORTANTE

La realización del Servicio Social es prerequisite de los procesos de Residencias Profesionales y Titulación

ATENTAMENTE



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

LIC. LILIANA FERNANDA GARCÍA FONSECA  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

